



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCXII - Nº 239

CORDOBA, (R.A.), MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

E-mail: boe@cba.gov.ar



NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de Diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 15 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVÉSE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 02 de diciembre de 2015.-

Nº	APELLIDO y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3851	Lerda Edgardo Javier	0535-073401/2006	16575353	Colon
3852	Ferreira Esther Norma	0535-073402/2006	5817802	Colon
3853	Ramos Graciela Alicia	0535-073403/2006	11071122	Punilla
3854	Amin Daniele Jose Antonio	0535-073404/2006	24369745	Gral Roca
3855	Guevara Patricia Anahi	0535-073405/2006	18317461	Punilla
3856	Merlo Antonio Martin	0535-073412/2006	29002476	Santa Maria
3857	Gonzalez Marta Rosario	0535-073423/2006	5756515	Cruz del Eje
3858	Farias Roque Amiceto	0535-073424/2006	66448600	Cruz del Eje
3859	Ortega Guido Gustavo	0535-073425/2006	16404188	Cruz del Eje
3860	Heredia Nicolas Raul	0535-073426/2006	6695947	Cruz del Eje
3861	Frontera Julieta Andrea	0535-073429/2006	28656250	Punilla
3862	Zobka Jeremias Jorge	0535-073438/2006	29238034	Colon
3863	Dosen Elba Irene	0535-073439/2006	6399342	Colon
3864	Amaya Paola Alejandra	0535-073443/2006	24857751	Santa Maria
3865	Zavala Maria Belen	0535-073445/2006	29606316	Colon
3866	Moyano Nestor Fabian	0535-073449/2006	22602653	Colon
3867	Medina Mario Miguel - Olmos Patricia del Carmen	0535-073451/2006		Colon
14970754				Colon
3868	Ramos Miguel Angel	0535-073455/2006	22682928	Santa Maria
3869	Orona Jose Rodolfo	0535-073456/2006	18177948	Colon
3870	Ortega Alejandra Analia	0535-073460/2006	25105468	San Javier
3871	Olmos Ramon Agustin	0535-073461/2006	12019960	San Javier
3872	Ibarra Silvia Mabel	0535-073463/2006	10162455	San Javier
3873	Ruiz Maria Jose	0535-073464/2006	27805713	San Javier
3874	Bustos Victoria E	0535-073467/2006	12019994	San Javier
3875	Molina Stella Maris	0535-073468/2006	24922002	San Javier
3876	Aste Andres Jorge	0535-073469/2006	18024056	San Javier
3877	Perez Boo Paula	0535-073470/2006	22931012	San Javier
3878	Fuertes Sergio Gustavo	0535-073475/2006	17177559	San Javier
3879	Rosa Alejandro C	0535-073478/2006	22036607	Colon
3880	Herber Alcides Fabian E	0535-073481/2006	16612813	Santa Maria
3881	Ludueña Rodolfo	0535-073484/2006	6383199	Colon
3882	Budaci Angel Alberto	0535-073485/2006	6044464	Punilla
3883	Budaci Angel Alberto	0535-073486/2006	6044464	Punilla
3884	Brandan Jose Alberto	0535-073487/2006	11050119	Colon

3885	Brandan Jose Alberto	0535-073488/2006	11050119	Colon
3886	Sattler Gabriela Marcela	0535-073489/2006	21013237	Colon
3887	Thiessvald Hilario Luis	0535-073491/2006	5179372	Marcos Juarez
3888	Temaglia Flavio C	0535-073495/2006	23555453	Marcos Juarez
3889	Vera Jose Eugenio	0535-073601/2006	6687166	San Javier
3890	Vera Jose Eugenio	0535-073602/2006	6687166	San Javier
3891	Bustos Mercedes A	0535-073603/2006	10204825	San Javier
3892	Quevedo Alberto Oscar	0535-073604/2006	11457438	San Javier
3893	Vera Cornelio A	0535-073605/2006	6690299	San Javier
3894	Palma Florencia Olga	0535-073607/2006	4487135	San Javier
3895	Deheza Julio Cesar	0535-073608/2006	23040096	San Javier
3896	Garay Jose Santos	0535-073610/2006	6812936	San Javier
3897	Fernandez Juan Andres	0535-073611/2006	7980679	San Javier
3898	Cuello Martin Domingo	0535-073612/2006	11457407	San Javier
3899	Camargo Lorenzo Justiniano	0535-073613/2006	6778297	San Javier
3900	Vera Ricardo Damaso	0535-073614/2006	13038844	San Javier

5 días - Nº 34121 - s/c - 15/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de Diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 15 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVÉSE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 02 de diciembre de 2015.-

Nº	APELLIDO y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3901	Romero Adela del V	0535-073615/2006	14821575	San Javier
3902	Camargo Juan Carlos	0535-073617/2006	21374775	San Javier
3903	Lucero Adolfo Ezequiel	0535-073619/2006	26919384	San Javier
3904	Mercado Claudia Elena	0535-073620/2006	18079432	San Javier
3905	Ortiz Enrique Rafael	0535-073621/2006	23851705	San Javier
3906	Vera Rolando I	0535-073622/2006	16720692	San Javier
3907	Ceballos Nestor Eduardo	0535-073623/2006	20083754	San Javier
3908	Gregoratti Noelia del Valle	0535-073624/2006	29189612	Rio Segundo
3909	Arrieta Eugenio Andres	0535-073626/2006	23940759	Colon
3910	Lazetera Alicia Monica	0535-073628/2006	13214576	Punilla
3911	Macagno Sandra Liliana	0535-073629/2006	16318001	Colon
3912	Lois Susana Alicia	0535-073630/2006	26822455	Punilla
3913	Ayerza Lucas Dario	0535-073631/2006	25637662	Punilla
3914	Pelliza Miguel Angel	0535-073632/2006	11830170	Punilla
3915	Lirusso Gisela Iana	0535-073634/2006	25495839	Punilla
3916	Tello Leticia del C	0535-073635/2006	22798027	Punilla
3917	Agüero Oscar Daniel	0535-073636/2006	24035768	Punilla
3918	Castañares Jose Alberto	0535-073637/2006	11052337	Punilla
3919	Zarate Aurelio Benito	0535-073638/2006	7960426	Tulumba
3920	Montoya Teresa Rosa	0535-073639/2006	5580677	Punilla
3921	Bono Veronica Laura	0535-073643/2006	23577804	Colon
3922	Bono Veronica Laura	0535-073644/2006	23577804	Colon
3923	Bono Veronica Laura	0535-073645/2006	23577804	Colon
3924	Torrera Norberto	0535-073646/2006	5018738	Punilla
3925	Torrera Norberto	0535-073647/2006	5018738	Punilla

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

3926	Pancot Jose Luis	0535-073648/2006	16225039	Punilla
3927	Avila Facundo Nahuel	0535-073649/2006	29627601	Punilla
3928	Lichy Maximiliano	0535-073650/2006	24687836	Punilla
3929	Rosso Cesar Gabriel	0535-073652/2006	24123733	Santa Maria
3930	Peralta Juan Manuel	0535-073653/2006	28434524	Punilla
3931	Paez Adrian Gustavo	0535-073654/2006	24689476	Punilla
3932	Albornoz Gabriela Alejandra	0535-073655/2006	23330196	Punilla
3933	Hubeli Walter Jose	0535-073659/2006	23576276	Santa Maria
3934	Maldonado Maria Dina	0535-073660/2006	2478759	Punilla
3935	Genise Veronica Andrea	0535-073661/2006	23296755	Punilla
3936	Montenegro Alicia del Lujan	0535-073663/2006	14328216	Punilla
3937	Billikyan Carina	0535-073664/2006	21398880	Punilla
3938	Sanchez Maria Claudia	0535-073666/2006	18396068	Punilla
3939	Pereira Diana Azucena	0535-073667/2006	6285402	Punilla
3940	Rojas Claudio Cristian	0535-073669/2006	23446456	Punilla
3941	Caceres Roberto Enrique	0535-073670/2006	12941509	San Alberto
3942	Maccari Oscar Hugo	0535-073671/2006	5513171	Santa Maria
3943	Torres Esteban	0535-073676/2006	11106544	Colon
3944	Digiovanna German Luis Ignacio	0535-073677/2006	29926204	Punilla
3945	Benitez Maria Veronica	0535-073681/2006	24361691	Punilla
3946	Quevedo Raul Julian	0535-073683/2006	4350163	Punilla
3947	Steinvarcel Valerga Federico	0535-073684/2006	25296672	Punilla
3948	Pereira Diana Azucena	0535-073685/2006	6285402	Punilla
3949	Di Nubila Julian Domingo	0535-073687/2006	20665701	Punilla
3950	Sainz Liliana Mabel	0535-073689/2006	11021379	Punilla

5 días - N° 34100 - s/c - 15/12/2015 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 29 de Julio de 2015 - FERAUDO JUAN CARLOS - De las constancias obrantes en el expediente N° 0562-001781/2015 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente FERAUDO JUAN CARLOS, CUIT N° 20-17114680-2, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 207-06650-8, con domicilio tributario en calle General Deheza N° 180 de la Localidad de Laboulaye - Provincia de Córdoba- ha presentado Declaraciones Juradas inexactas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos: 2007 (anticipos: Junio a Noviembre; y Diciembre), 2008 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre) y 2009 (anticipos: Enero a Julio), lo cual surge de la presentación de Declaraciones Juradas Rectificativas con fecha 10/11/2010; y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.655,97), cuyo monto se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 – en adelante C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el artículo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo Procedo a: 1°) Instruir al contribuyente FERAUDO JUAN CARLOS el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal. 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 4°) NOTIFÍQUESE

Anexo

Expte. N°.: 0562-001781/2015 - Contribuyente: FERAUDO JUAN CARLOS - Inscripción ISIB N°: 207-06650-8 - C.U.I.T. N°: 20-17114680-2 - PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATIVAS DE FECHA 10/11/2010

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2007	JUNIO	\$ 244,22
	JULIO	\$ 223,22
	AGOSTO	\$ 259,21
	SEPTIEMBRE	\$ 176,13
	OCTUBRE	\$ 251,23
	NOVIEMBRE	\$ 210,77
	DICIEMBRE	\$ 318,94
SUBTOTAL		\$ 1.683,72
2008	ENERO	\$ 327,26
	FEBRERO	\$ 256,29
	MARZO	\$ 319,45
	ABRIL	\$ 346,12
	MAYO	\$ 232,99
	JUNIO	\$ 192,03

JULIO	\$ 226,70	
AGOSTO	\$ 259,98	
SEPTIEMBRE	\$ 302,46	
OCTUBRE	\$ 316,54	
NOVIEMBRE	\$ 203,11	
DICIEMBRE	\$ 353,40	
SUBTOTAL		\$ 3.336,33
2009	ENERO	\$ 109,45
	FEBRERO	\$ 304,69
	MARZO	\$ 319,20
	ABRIL	\$ 305,59
	MAYO	\$ 222,27
	JUNIO	\$ 216,97
	JULIO	\$ 157,75
SUBTOTAL		\$ 1.635,92
TOTAL		\$ 6.655,97

5 días - N° 34008 - s/c - 16/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-E-1164/2015 - 02 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; AL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR la Exención e INTIMAR el pago de los períodos adeudados.. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastian-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN N°	EXPTE./ TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	8892978	SBROCA GIUSEPPINA	SJGIR-E-0603/2015	31/07/2015
2	8956826	QUEVEDO ELBA ESTELA	SJGIR-E-0670/2015	12/08/2015
3	7779146	LUCINDA LEONOR QUINTANA	SJGIR-E-0745/2014	29/08/2014
4	6227384	ROMERO RAUL ALBERTO	SJGIR-E-0218/2014	10/04/2014
5	6633411	MOYANO OLGA MARIA	SJGIR-E-0217/2014	10/04/2014
6	7212319	ROIZ BENJAMIN	SJGIR-E-0727/2014	21/08/2014
7	6409773	CERALDI SILVIA	SJGIR-E-1092/2014	15/12/2014
8	5601712	SISTER MARIA ZULEMA	SJGIR-E-0431/2014	03/06/2014
9	0034-076267/2013	CAMPOS JUAN MIGUEL	SJGIR-E-0711/2014	15/08/2014
10	0034-082493/2014	AZULAY SARA LUNA- BADARACCO JUAN CARLOS	SJGIR-E-0243/2015	24/04/2015
11	0034-081868/2014	GONZALEZ PEDRO FEDERICO	SJGIR-E-0176/2015	10/04/2015
12	0034-081729/2014	ELBA DEL VALLE ALMIRON-"COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO FUERZA Y UNION LDTA"	SJGIR-E-0293/2015	06/05/2015
13	0034-083638/2015	BARETTA GABRIELA MARIA	SJGIR-E-0788/2015	14/09/2015

5 días - N° 34496 - s/c - 15/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D-0654/2015 - 02 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación

de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente, ESTABLECER que los créditos a favor del contribuyente utilizados surgen de DDJJ autodeterminativas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y si se determinara su improcedencia, deberá ingresar los montos reintegrados mas los recargos hasta su cancelación y multas que pudieren corresponder, INTIMAR al contribuyente a presentar la DDJJ del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Anticipo 2014/03 según lo establecido en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE./TRAM.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0685-000100/2014	REVELLI BLUMETTI ROBERTO EUGENIO	SJGIR-D-0388/2015	26/06/2015
5 días - N° 34494 - s/c - 15/12/2015 - BOE				

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de Diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 02 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVÉSE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 02 de diciembre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3451	Cagliero Nelly Tomasa	0535-025101/2005	9988348	Punilla
3452	Arias Carmen Beatriz	0535-025104/2005	6690629	Colon
3453	Ol bath Claudia Susana	0535-025106/2005	17378853	Punilla
3454	Olmos Nestor Pastor	0535-025107/2005	17946310	Punilla
3455	Silvia Jose	0535-025109/2005	6684930	Punilla
3456	Estrada Liliana Beatriz	0535-025603/2005	16959728	Calamuchita
3457	Newell Nora	0535-025609/2005	17842635	Punilla
3458	Andrada Jose Carlos	0535-025611/2005	12406366	San Alberto
3459	Matos Manuel Alberto	0535-025612/2005	6689631	San Alberto
3460	Manzur Jorge Alberto	0535-025613/2005	13372098	Calamuchita
3461	Campos Ramon Armando	0535-025614/2005	5075304	Rio Primero
3462	Merlo Luis Alberto	0535-025628/2005	8652523	San Alberto
3463	Gomez Juan Carlos	0535-025631/2005	22901023	Colon
3464	Gomez Juan Carlos	0535-025632/2005	22901023	Colon
3465	Garay Daniel Anibal	0535-025654/2005	22027831	Colon
3466	Suarez Francisco Eloy	0535-025665/2005	6666284	Minas
3467	Varela Marta Susana	0535-025667/2005	12993163	Pocho
3468	Sudano Demarchi Graciela Raquel	0535-025671/2005	22715663	Colon
3469	Aliendro Cristian Gabriel	0535-025672/2005	33101848	Punilla
3470	Barco Maria Ana	0535-025673/2005	5873147	Marcos Juarez
3471	Villarreal Monica Alejandra	0535-025675/2005	23871392	Santa Maria
3472	Juncos de M Josefina	0535-025676/2005	3215588	Rio Primero
3473	Salguero Sergio del Valle	0535-025677/2005	17066432	Punilla
3474	Heredia Viviana E	0535-025683/2005	17071682	Cruz del Eje
3475	Heredia Ramona Dolores	0535-025688/2005	20393168	Cruz del Eje
3476	Yelicich Hilda Graciela	0535-025692/2005	17257501	Ischillin
3477	Diaz Blanca Isabel	0535-025697/2005	14848455	Minas
3478	Diaz Blanca Isabel	0535-025698/2005	14848455	Minas
3479	Gonzalez Juan Jose	0535-025703/2005	27617224	Calamuchita
3480	Vazquez Victor Hugo	0535-025705/2005	14114822	Calamuchita
3481	Albornoz Adriana Ana	0535-025708/2005	16652341	Tercero Arriba
3482	Torres Edgar Ruben	0535-025711/2005	20082865	Colon
3483	Gonzalez Lorena	0535-025717/2005	4126517	Calamuchita
3484	Rodriguez Nilda Ramona	0535-025718/2005	16196371	Calamuchita

3485	Acastello Juan Carlos	0535-025720/2005	10532279	Gral San Martin
3486	Acastello Juan Carlos	0535-025721/2005	10532279	Gral San Martin
3487	Teuchmann Felix Victorio	0535-025251/2005	8473314	Calamuchita
3488	Gomez Victor Hugo	0535-025259/2005	14198847	Cruz del Eje
3489	Bravo Cristina del Carmen	0535-025265/2005	5593802	Ischillin
3490	Lopez Miguel Angel	0535-025271/2005	21629037	Calamuchita
3491	Alvarez Arnaldo Ismael	0535-025273/2005	24719918	Calamuchita
3492	Villagra Miryan Beatriz	0535-025274/2005	18384417	Calamuchita
3493	Pereyra Angel Mariano	0535-025275/2005	17987508	Calamuchita
3494	Menceguez Marta Elena	0535-025276/2005	10320676	Punilla
3495	Gomez Jesus Benigno	0535-025282/2005	6665020	Punilla
3496	Gomez Jesus Benigno	0535-025283/2005	6665020	Punilla
3497	Gomez Jesus Benigno	0535-025284/2005	6665020	Punilla
3498	Gomez Jesus Benigno	0535-025286/2005	6665020	Punilla
3499	Gomez Jesus Benigno	0535-025289/2005	6665020	Punilla
3500	Gomez Jesus Benigno	0535-025290/2005	6665020	Punilla

5 días - N° 34084 - s/c - 15/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-E-1165/2015 - 02 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA e INTIMAR el pago de los periodos adeudados. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastian-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-078633/2013	MARTINEZ VIEYRA EDUARDO ANTONI	SJGIR-E-0626/2014	01/08/2014
2	0034-081753/2014	FARRESALICIA CRISTINA	SJGIR-E-0167/2015	07/04/2015
3	0034-080502/2014	MERCADO MARIA INES	SJGIR-E-0501/2015	01/07/2015
4	0034-081460/2014	ASTRADA LAURA	SJGIR-E-0166/2015	07/04/2015
5	7612765	PEDRAZA MARIA DE LAS MERCEDES	SJGIR-E-0060/2015	18/02/2015
6	0034-083059/2014	ROMERO MARISA ADRIANA	SJGIR-E-0523/2015	20/07/2015

5 días - N° 34499 - s/c - 15/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-E-1166/2015 - 02 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN

5210	Suarez de Flores Rafaela - Flores Laura Mercedes	0535-075574/2006	2.356.659	Colon
5211	Torres Enrique Adilio	0535-075581/2006	13.894.420	Tercero Arriba
5212	Ordoñez Carlos Alberto	0535-075584/2006	10.250.600	Tercero Arriba
5213	Leon Cristina Alicia	0535-075585/2006	12.763.633	Tercero Arriba
5214	Pereyra Estela Mary	0535-075586/2006	17.573.413	Punilla
5215	Lopez Ana Soledad	0535-075587/2006	23.683.020	Punilla
5216	Lopez Sonia Virginia	0535-075588/2006	24.769.890	Punilla
5217	Figueroa Juan Ramon	0535-075590/2006	20.230.102	Santa Maria
5218	Montenegro Karina Andrea	0535-075596/2006	22.579.191	Santa Maria
5219	Varas Miguel Angel	0535-075599/2006	17.372.523	Punilla
5220	Villarruel Juliana Maria - Villarruel Tiburcia Elva Duverlinda	0535-077200/2006	7.026.421	Rio Seco
5221	Sigel Myriam N	0535-077204/2006	23.089.611	Colon
5222	Aagaard, de Cohen Ofelia	0535-077207/2006	7.314.789	Calamuchita
5223	Rotondaro Castellano Berta Elvira	0535-077210/2006	1.748.062	Santa Maria
5224	Rotondaro Castellano Berta Elvira	0535-077211/2006	1.748.062	Santa Maria
5225	Toledo Raquel Alejandra, Toledo Laura del Valle	0535-077223/2006	27.407.003	Colon
5226	Olmedo Magdalena Luisa	0535-077227/2006	6.409.846	Colon
5227	Alonso Hector	0535-077233/2006	11.184.976	Punilla
5228	Flores Martin Alejandro	0535-077305/2006	21.401.315	Santa Maria
5229	Flores Martin Alejandro	0535-077306/2006	21.401.315	Santa Maria
5230	Flores Martin Alejandro	0535-077310/2006	21.401.315	Santa Maria
5231	Flores Martin Alejandro	0535-077312/2006	21.401.315	Santa Maria
5232	Flores Martin Alejandro	0535-077313/2006	21.401.315	Santa Maria
5233	Flores Martin Alejandro	0535-077314/2006	21.401.315	Santa Maria
5234	Schmeider Astrid	0535-077318/2006	93.892.478	Calamuchita
5235	Maul Ursula Marta	0535-077319/2006	28.656.465	Calamuchita
5236	Galdeano Ernesto Manuel	0535-077345/2006	11.527.915	San Martin
5237	Bustos Ramona Lidia	0535-077354/2006	10.604.662	Rio Primero
5238	Bailli Ricardo Remo	0535-077369/2006	8.454.764	Punilla
5239	Lassa Mauro Andres Alassa sandra Carina	0535-077388/2006	22.412.901	Santa Maria
5240	Zalazar David Rolando	0535-077393/2006	26.484.962	Punilla
5241	Zamora Sandra Evangelina	0535-077397/2006	26.655.703	Cruz del Eje
5242	Zarate Carolina del Valle	0535-077170/2006	28.538.065	Punilla
5243	Demo Miguel Angel	0535-077174/2006	10.367.208	Rio Cuarto
5244	Demo Miguel Angel	0535-077175/2006	10.367.208	Calamuchita
5245	Demo Miguel Angel	0535-077176/2006	10.367.208	Rio Cuarto
5246	Ruiz Silvia Lilian	0535-077179/2006	13.368.232	Calamuchita
5247	Ruiz Silvia Lilian	0535-077180/2006	13.368.232	Calamuchita
5248	Ruiz Silvia Lilian	0535-077181/2006	13.368.232	Calamuchita
5249	Ruiz Silvia Lilian	0535-077182/2006	13.368.232	Calamuchita
5250	Cristian Pedro Carlos	0535-077183/2006	13.709.880	Santa Maria
5001	Izquierdo Claudia Fabiana	0535-075357/2006	18107943	Punilla
5002	Cabrera Leonardo Josue - Cabrera Andres Benjamin	0535-075380/2006	29824261	Calamuchita
5003	Pittaro Liliana del V	0535-075382/2006	16587142	Calamuchita
5004	Bertolotti Alejandro Daniel	0535-075383/2006	12623417	Calamuchita
5005	Bertolotti Alejandro Daniel	0535-075385/2006	12623417	Calamuchita
5006	Bertolotti Alejandro Daniel	0535-075386/2006	12623417	Calamuchita
5007	Tolosa Jorge Omar	0535-075390/2006	25728939	Colon
5008	Gonzalez Alejandra Mabel	0535-075394/2006	17387136	Punilla
5009	Kukanja Aldo	0535-075396/2006	6696983	Punilla
5010	Brizuela Maria del Milagros	0535-075398/2006	18580971	Punilla
5011	Liske Carlos Alberto Pablo	0535-075399/2006	16530695	Punilla
5012	Ibañez Marcelo Daniel	0535-075703/2006	16641805	Union
5013	Mingolla Jorge Gabriel	0535-075708/2006	18176066	Punilla
5014	Castro Jesus Abel	0535-075711/2006	21409865	Calamuchita
5015	Castro Jesus Abel	0535-075712/2006	21409865	Calamuchita
5016	Deoca Silvia Fabiana	0535-075714/2006	26082946	Colon
5017	Diaz Walter Oscar	0535-075719/2006	23422417	Punilla
5018	Bardus Rosa Juana	0535-075723/2006	6171431	Calamuchita
5019	Bardus Rosa Juana	0535-075725/2006	6171431	Calamuchita
5020	Yakin Adrian Mariano	0535-075729/2006	24260274	Punilla
5021	Yakin Adrian Mariano	0535-075730/2006	24260274	Punilla
5022	Mendoza Walter Oscar	0535-075743/2006	23276696	San Alberto
5023	Mendoza Walter Oscar	0535-075744/2006	23276696	San Alberto
5024	Reynoso Natalia Veronica	0535-075750/2006	24307321	San Alberto
5025	Reynoso Natalia Veronica	0535-075753/2006	24307321	San Alberto
5026	Correa Analía Veronica	0535-075761/2006	23623363	Calamuchita
5027	Bardus Rosa J	0535-075762/2006	6171431	Calamuchita
5028	Grimaldi Juan Carlos	0535-075763/2006	6563067	Rio Cuarto
5029	Sposava Veselka Stefanova	0535-075764/2006	93921095	Calamuchita
5030	Bardus Rosa J	0535-075765/2006	6171431	Calamuchita
5031	Ledesma Juan Jose	0535-075773/2006	16515269	Punilla
5032	Gonzalez Geronimo	0535-075774/2006	6694240	Punilla
5033	Gonzalez Geronimo	0535-075775/2006	6694240	Punilla
5034	Torres Rafael Alberto	0535-075781/2006	11652667	Colon
5035	Martos Enrique Alberto	0535-075783/2006	7979647	Colon

5036	Moreno Pablo Martin	0535-075794/2006	27955190	Calamuchita
5037	Gomez Jose Osvaldo	0535-075607/2006	10951062	San Alberto
5038	Canosa Amalia Elba	0535-075611/2006	4783015	Punilla
5039	Povedano Victor Arcadio	0535-075612/2006	8121060	Punilla
5040	Carbone Maria del Carmen	0535-075613/2006	28116869	Punilla
5041	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-075615/2006	25921364	Calamuchita
5042	Sterpone Warley Mauro	0535-075620/2006	14050052	Calamuchita
5043	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-075621/2006	25921364	Calamuchita
5044	Alvarez Jorge Omar	0535-075622/2006	6562262	Calamuchita
5045	Borreda Torres Miguel	0535-075623/2006	8598539	Calamuchita
5046	Piazza Nelida Cristina	0535-075634/2006	5990646	Calamuchita
5047	Rivero Maria Elena	0535-075635/2006	5984662	Calamuchita
5048	Piazza Nelida Cristina	0535-075636/2006	5990646	Calamuchita
5049	Maldonado Jorge Alberto	0535-075637/2006	26387560	Calamuchita
5050	Jaeggi Patricia Claudia	0535-075639/2006	12695870	Calamuchita

5 días - Nº 34089 - s/c - 15/12/2015 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO**

RESOLUCION SJGIR-C-1322/2015 - 02 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y **CONSIDERANDO** I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto Nº 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto Nº 400/2015; **EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO RESUELVE**: ARTICULO 1º – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA. ARTICULO 2º – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3º- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción-Dirección General De Rentas- Provincia De Córdoba.-

ORDEN	Nº EXPTE.	INICIADOR	Nº RESOLUCION	FECHA
1	0034-053071/2006	FUTEJ LAURA M. "UNITY S.A"	SJGIR-C-0760/2015	08/07/2015
2	0034-078321/2013	AMA SOCIEDAD ANONIMA	SJGIR-C-0675/2015	30/06/2015
3	0034-082938/2014	HEREDIA GLADYS MABEL	SJGIR-C-0825/2015	06/08/2015
4	0034-078691/2013	ALFARO CARLOS EDUARDO	SJGIR-C-0640/2015	29/06/2015
5	0034-082114/2014	HAZEL ELIN ELIZABETH DEL VALLE	SJGIR-C-0997/2015	18/09/2015

5 días - Nº 34501 - s/c - 15/12/2015 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO**

RESOLUCION SJGIR-C-1323/2015 - 02 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y **CONSIDERANDO** I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto Nº 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto Nº 400/2015; **EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO RESUELVE**: ARTICULO 1º – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la

presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve NO HACER LUGAR al pedido de COMPENSACION realizado e INTIMAR al contribuyente a tributar bajo el régimen general desde el 01/01/2012, conforme lo enunciado en Considerando II del acto administrativo dictado.- ARTICULO 2° - HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción-Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-081120/2014	ALVAREZ ANDRES MARCELO	SJGIR-C-0035/2015
5 días - N° 34503 - s/c - 15/12/2015 - BOE			

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de Diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 15 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 02 de diciembre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3801	Avila Carlos Manuel	0535-026421/2006	5.162.916	Calamuchita
3802	Perez Hector Jose	0535-026425/2006	4.629.194	Calamuchita
3803	Muñoz Liliana Edith	0535-026415/2006	14.354.814	Calamuchita
3804	San Jose Carlos Hugo	0535-026493/2006	13.385.272	Calamuchita
3805	Minucci Sesto	0535-026419/2006	93.739.198	Calamuchita
3806	Oviedo María del Pilar	0535-026473/2006	4.261.099	San Javier
3807	Jimenez Jose Luis	0535-026481/2006	14.678.862	Santa María
3808	Ortiz Susana Elida	0535-026411/2006	14.199.803	Calamuchita
3809	Lopez Julio Alberto	0535-026413/2006	13.567.957	Calamuchita
3810	Lerda Jose Aventino	0535-026426/2006	10.251.310	Tercero Arriba
3811	Ferrari Pablo Martin	0535-026429/2006	25.148.520	Calamuchita
3812	Rodriguez Norma Esther	0535-026422/2006	6.177.407	Calamuchita
3813	Ortiz Susana Elida	0535-026412/2006	1.419.803	Calamuchita
3814	Cortes Gabriela Roxana del	0535-073598/2006	25.208.206	Santa María
3815	Lucero Victor Manuel	0535-073597/2006	10.204.360	San Javier
3816	Muñoz Mirta Antonia	0535-073596/2006	16.720.685	San Javier
3817	Merlo Vera Maria Noemi	0535-073595/2006	10.204.816	San Javier
3818	Lucero Juan Jose	0535-073594/2006	8.725.786	San Javier
3819	Muñoz Mirta Antonia	0535-073593/2006	16.720.685	San Javier
3820	Garay Dilma Mercedes	0535-073592/2006	4.111.698	San Javier
3821	Lucero Jose del Carmen	0535-073589/2006	5.263.329	San Javier
3822	Vera Teresa Dominga	0535-073583/2006	2.503.230	San Javier
3823	Moyano Domingo R	0535-073581/2006	14.815.479	Cruz del Eje
3824	Ravera Jorge Alberto	0535-073576/2006	6.558.222	Marcos Juarez
3825	Oviedo Luis Armando	0535-073573/2006	24.637.368	San Javier
3826	Nuñez Lindor Anibal	0535-073566/2006	12.787.393	Cruz del Eje
3827	Villarreal Mercedes del C	0535-073563/2006	3.566.424	Punilla
3828	Gomez Anabel Karina	0535-073559/2006	25.466.675	Santa María
3829	Magnano Lidia Mariana	0535-073549/2006	3.968.843	San Alberto
3830	Lopez Mario Ruben ,Lopez Raul Alberto	0535-073548/2006	2.048.926	San Alberto
3831	Lopez Raul Alberto, Lopez Mario Ruben	0535-073546/2006	12.090.912	San Alberto
3832	Brandalissi Paulo Miguel	0535-073543/2006	25.075.338	Colon
3833	Fernandez Penillas Eduardo Enrique	0535-073540/2006	4.405.064	Colon
3834	Fernandez Penillas Eduardo Enrique	0535-073539/2006	4.405.064	Colon
3835	Fernandez Penillas Eduardo Enrique	0535-073538/2006	4.405.064	Colon
3836	Toneatto Leandro Hipolito	0535-073537/2006	22.720.943	Colon
3837	Arguello Ivana Claudia	0535-073528/2006	25.652.458	Colon
3838	Agüero Jose María	0535-073525/2006	6.668.602	Cruz del Eje
3839	Bottini Juan Roberto	0535-073523/2006	10.437.058	Calamuchita
3840	Perez Nancy Beatriz	0535-073522/2006	16.856.412	Colon
3841	Morela Francisco J	0535-073517/2006	5.533.025	Colon
3842	Schaab Hugo German	0535-073520/2006	14.202.869	Colon
3843	Mancini Ricardo	0535-073516/2006	5.622.142	Colon
3844	Merlo María Noemi - Vera Mario Atilia	0535-073515/2006	10.204.816	San Javier
3845	Gomez Roberto Gabriel	0535-073513/2006	17.869.626	Santa María
3846	Nuñez Lidia Z-vera Hector Bernardo	0535-073510/2006	7.843.261	Rio Primero
3847	Dominguez Dalmacia Alicia	0535-073587/2006	5.004.867	San Javier
3848	Issolio Gladys Isabel	0535-074194/2006	4.276.848	Calamuchita

3849	Issolio Gladys Isabel	0535-074195/2006	4.276.848	Calamuchita
3850	Ceschi Carolina	0535-074192/2006	24.442.948	Calamuchita
5 días - N° 34085 - s/c - 15/12/2015 - BOE				

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el Marco del Actuado Administrativo identificado como Expte. N° 1008223, SE RESUELVE: SUSPENDER el presente Sumario Administrativo identificado como Expediente N° 1008223, y todas las medidas impuestas en contra del SGT0. 1° (R) JOSE PEDRO MOLINA M.I. N° 16.411.527 Y de la Cabo SILVANA CELESTE MOLINA PALACIOS, D.N.I. N° 31.769.943, hasta tanto se aguarde definitivo pronunciamiento judicial. Conforme a lo establecido en el Art. 92° del R.R.D.P. Decreto 1753/00 y modif. Fdo. Dra. Mónica M. Cameriere, Secretaria de Actuaciones por Faltas Leves y Graves, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.-

5 días - N° 34770 - s/c - 16/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de Diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 02 de diciembre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2801	Batalla Lilia Beatriz	0535-023348/2005	10706466	Punilla
2802	Baigorria Andres Pablo	0535-023349/2005	7952735	Rio Primero
2803	Barrionuevo Mario Elvio	0535-023362/2005	6697337	Cruz del Eje
2804	Llorena Eduardo Luis	0535-023364/2005	16014794	Deseado
2805	Avila Luis Antonio	0535-023370/2005	6509177	San Javier
2806	Zevallos Alsides Segundo	0535-023379/2005	8307742	Rio Cuarto
2807	Ceballos Alejandro Enrique	0535-023389/2005	5270763	Tercero Arriba
2808	Aballay Daniel Fabio	0535-023359/2005	20784815	Cruz del Eje
2809	Carovini Cecilia Andrea	0535-023301/2005	21507466	Santa María
2810	Sanchez Maria Roslaba	0535-023274/2005	10665714	San Javier
2811	Bustos Francisco Isidoro	0535-023347/2005	7680967	Punilla
2812	Rios Gabriel Alfredo	0535-023332/2005	16445664	Tercero Arriba
2813	Arena Fabiana Alejandra	0535-023328/2005	18164602	Colon
2814	Fernandez Jose Luis	0535-023323/2005	14665130	Gral San Martin
2815	Carandino Raul Oscar	0535-023318/2005	24324038	Rio Segundo
2816	Ruiz Francisco Ernesto	0535-023360/2005	6680255	Cruz del Eje
2817	Zarate Raul Ramon	0535-023317/2005	7955892	Tulumba
2818	Quiroga Amalia del Valle	0535-023308/2005	4832564	Santa María
2819	Oliva Elda Ester	0535-023424/2005	14828818	Cruz del Eje
2820	Lopez Alicia Beatriz	0535-023428/2005	10052647	Cruz del Eje
2821	Casini Sergio Marcelo	0535-023414/2005	17823633	Cruz del Eje
2822	Briguera Rito Eduardo	0535-023430/2005	6697623	Cruz del Eje
2823	Narvaez Daniel Omar	0535-023487/2005	21762610	Punilla
2824	Aranguuez Teresa Marta	0535-023497/2005	12282882	San Alberto
2825	Parra Luisa Elena	0535-023421/2005	17809490	Cruz del Eje
2826	Castellano Leonardo Hernan	0535-023492/2005	27245355	Rio Primero
2827	Briguera Cesar Armando	0535-023418/2005	16994170	Cruz del Eje
2828	Ruiz Gustavo Daniel	0535-023422/2005	16891576	Cruz del Eje
2829	Busano Mario Andres	0535-023435/2005	8473419	Gral San Martin
2830	Ortiz Pablo Alejandro	0535-023425/2005	22527138	Cruz del Eje
2831	Miranda Ana Maria	0535-023401/2005	17844958	San Alberto
2832	Brizuela Ramona Silvia	0535-023499/2005	4887491	San Alberto
2833	Aranguuez Luis Gabriel	0535-023498/2005	17745625	San Alberto
2834	Vinci Maria	0535-023496/2005	93389161	San Alberto
2835	Arange Roque Antonio	0535-023495/2005	12477885	San Alberto
2836	Guzman Raul Gerardo	0535-023493/2005	16006096	San Alberto
2837	Perez Sergio Antonio	0535-023476/2005	16832929	Calamuchita
2838	Perez Sergio Antonio	0535-023474/2005	16832929	Calamuchita
2839	Gonzalez Walter Seferino	0535-023472/2005	21409846	Calamuchita
2840	Estaras Roisman Elizabeth	0535-023468/2005	22034900	Colon
2841	Estaras Roisman Elizabeth	0535-023462/2005	22034900	Colon
2842	Calderon Jose Luis	0535-023461/2005	20082863	Colon
2843	Cornejo Rosario del Valle	0535-023460/2005	25421574	Colon
2844	Videla Jose Maria	0535-023459/2005	22221096	Colon
2845	Castro Isidro Carlos	0535-023458/2005	11090850	Colon
2846	Estaras Roisman Elizabeth	0535-023457/2005	22034900	Colon
2847	Torres Osvaldo Ceferino	0535-023455/2005	17932018	Colon
2848	Torres Osvaldo Ceferino	0535-023456/2005	17932018	Colon
2849	Videla Jose Maria	0535-023454/2005	22221096	Colon
2850	Belati Leonardo Alberto	0535-023453/2005	26975915	Colon
3301	Leonangeli Alicia del Valle	0535-024891/2005	23171066	Colon
3302	Travesaro Carlos Luis	0535-024895/2005	10047758	Colon
3303	Travesaro Carlos Luis	0535-024896/2005	10047758	Colon

3304	Castro Ercilia Liliana	0535-024897/2005	25300966	Minas
3305	Travesaro Carlos Luis	0535-024898/2005	10047758	Colon
3306	Travesaro Carlos Luis	0535-024899/2005	10047758	Colon
3307	Di Bella Carla Fabiola	0535-024900/2005	14969725	Colon
3308	Di Bella Carla Fabiola	0535-024901/2005	14969725	Colon
3309	Di Bella Carla Fabiola	0535-024902/2005	14969725	Colon
3310	Plante Carolina - Paz Emiliano Ivan	0535-024904/2005	26018723	Colon
3311	Sanchez Guillermo Sebastian	0535-024942/2005	22547758	Punilla
3312	Buff Claudio F	0535-024946/2005	22709528	Colon
3313	Buff Claudio F	0535-024947/2005	22709528	Colon
3314	Prudencio Mariana Lilian	0535-024948/2005	29182887	Gral San Martin
3315	Buff Claudio F	0535-024949/2005	22709528	Colon
3316	Buff Claudio F	0535-024950/2005	22709528	Colon
3317	Toranzo Maria Virginia	0535-024951/2005	4854169	Colon
3318	Toranzo Maria Virginia	0535-024952/2005	4854169	Colon
3319	Paiva Maria Analía	0535-024967/2005	27683484	Colon
3320	Robles Rosa del Transito	0535-024968/2005	6133850	Colon
3321	Reig Jose Manuel	0535-024969/2005	11091857	Colon
3322	Saldaño Guillermo Javier	0535-024972/2005	20996551	Colon
3323	Gonzalez Maria Ana	0535-024974/2005	4123187	Ischilin
3324	Zamora Luis Alberto	0535-024978/2005	23015351	San Alberto
3325	Buff Claudio F	0535-024982/2005	22709528	Colon
3326	Buff Claudio F	0535-024984/2005	22709528	Colon
3327	Paez Antonio Feliciano	0535-024985/2005	16890760	Punilla
3328	Fernandez Raquel Lucia	0535-024986/2005	22562292	Punilla
3329	Cornejo Clemente Guillermo	0535-024992/2005	8276072	Punilla
3330	Marczuk Maria Rosa	0535-024995/2005	5436739	Punilla
3331	Lazcano Raul Hector	0535-024999/2005	8454146	Colon
3332	Lujan Tomas Orlando	0535-025091/2005	6687778	San Javier
3333	Clavero Roberto David	0535-025090/2005	27897905	San Alberto
3334	Clavero Martha Nelida	0535-025088/2005	25028025	San Alberto
3335	Altamirano Jose Gabriel	0535-025075/2005	23422541	Punilla
3336	Bernardini Daniel Norberto	0535-025065/2005	13385137	Punilla
3337	Sosa Mirtha del Valle	0535-025064/2005	12943037	Punilla
3338	Ahumada Nancy Beatriz del Valle	0535-025063/2005	20874869	Punilla
3339	Bustelo Maria Cristina	0535-025062/2005	10054630	Colon
3340	Ceballos Juan Antonio	0535-025059/2005	12803633	Punilla
3341	Fornieris Marcela Viviana	0535-025057/2005	22162126	Colon
3342	Torres Luciano Jesus	0535-025056/2005	14299710	Colon
3343	Cazaux Rene Jorge	0535-025054/2005	7984402	Colon
3344	Bustelo Maria Cristina	0535-025052/2005	10054630	Colon
3345	Fiorano Daniela Beatriz	0535-025048/2005	20403339	Colon
3346	Fiorano Daniela Beatriz	0535-025046/2005	20403339	Colon
3347	Lopez Juana Marcelina	0535-025045/2005	11236293	Calamuchita
3348	Andino Mariela Andrea	0535-025042/2005	24234429	Colon
3349	Ruggero Silvia del Valle	0535-025041/2005	10905750	Colon
3350	Ferraris Silvana Victoria	0535-025040/2005	27656079	Santa Maria

5 días - Nº 34092 - s/c - 15/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 02 de Diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 02 de diciembre de 2015.-

ANEXO I

Nº	APELLIDO y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5251	Echenique Jose Maria	0535-077519/2006	22370997	Calamuchita
5252	Villavicencio Ana Maria	0535-077545/2006	11377728	Punilla
5253	Pelosi Francisco Antonio	0535-077600/2006	8276677	Calamuchita
5254	Pelosi Francisco Antonio	0535-077601/2006	8276677	Calamuchita
5255	Barros Santiago Marcelo	0535-077606/2006	29919146	San Alberto
5256	Jalil Abraham Salim	0535-077607/2006	6571455	Rio Cuarto
5257	Acosta Jose Alberto	0535-077611/2006	12482026	Santa Maria
5258	Lopez Mario Ignacio	0535-077612/2006	10750815	Santa Maria
5259	Pellegrini Juan Carlos	0535-077613/2006	10701404	Santa Maria
5260	Cerutti Andrea Alejandra	0535-077615/2006	23329505	Colon
5261	De Oro Jorge Rodolfo	0535-077617/2006	10774762	Punilla
5262	Corro Hector Andres	0535-077629/2006	16265520	Punilla
5263	Luque Nestor Hugo	0535-077636/2006	7964693	Punilla
5264	Vedelago Gloria Zusana	0535-077639/2006	6048873	Punilla
5265	Lopez Sonia Patricia	0535-077640/2006	28145243	Punilla
5266	Brizuela Gloria Susana	0535-077642/2006	12936590	Colon
5267	Ponce Sonia Patricia	0535-077645/2006	22496806	Santa Maria
5268	Gonzalez Paula Valeria	0535-077649/2006	22873830	Colon
5269	Gonzalez Paula Valeria	0535-077650/2006	22873830	Colon

5270	Garro Lorena Lourdes	0535-077652/2006	26296921	Punilla
5271	Centro Vecinal Sol y Lago	0535-077657/2006	5446731	Punilla
5272	Sanchez Jose Alberto	0535-077661/2006	5533092	Punilla
5273	Molina Cristian Martin	0535-077669/2006	28432781	Colon
5274	Campos Analía de los Angeles	0535-077676/2006	29606352	Colon
5275	Turri Gabriela Maria	0535-077677/2006	22087880	Santa Maria
5276	Turri Gabriela Maria	0535-077678/2006	22087880	Santa Maria
5277	Oviedo Patricia Mariana	0535-077679/2006	22096508	Santa Maria
5278	Cladera Jose Alberto	0535-077680/2006	12213664	Calamuchita
5279	Tello Flavia Carolina	0535-077681/2006	32234529	Colon
5280	Azzerboni Osvaldo Alberto	0535-077682/2006	4397473	Calamuchita
5281	Brunstein Adolfo Isaías	0535-077683/2006	26994437	Calamuchita
5282	Brunstein Adolfo Isaías	0535-077684/2006	26994437	Calamuchita
5283	Carranza Gabriela Edith	0535-077685/2006	28540801	Calamuchita
5284	Cruel Alberto Anibal	0535-077686/2006	7693558	Calamuchita
5285	Aliandro Beatriz del Valle	0535-077687/2006	26125297	Cruz del Eje
5286	Vega Jose Andres	0535-077688/2006	6697324	Cruz del Eje
5287	Figueroa Luis David	0535-077689/2006	8359844	Cruz del Eje
5288	Molina Juan Carlos	0535-077691/2006	14198860	Cruz del Eje
5289	Aguirre Pedro Juan	0535-077692/2006	10319721	Cruz del Eje
5290	Zapata Soto Ana Nelly	0535-077693/2006	18846490	Cruz del Eje
5291	Rodriguez Olga Elena	0535-077694/2006	12266478	Cruz del Eje
5292	Fernandez Castela Silvia	0535-077697/2006	4881589	Punilla
5293	Acosta Luis Alberto Esteban	0535-077700/2006	10957296	Santa Maria
5294	Santelli Enrique Daniel	0535-077703/2006	20672619	Punilla
5295	Urra Ferrarese Eddy Eliana	0535-077704/2006	141469975	Calamuchita
5296	Perez Angel Francisco - Perez Norma Nelly	0535-077706/2006	2901739	Calamuchita
5297	Silvia Leopoldo Esteban	0535-077708/2006	23687058	Punilla
5298	Cella Silvia Margarita	0535-077710/2006	16655903	Calamuchita
5299	Di Marco Mauro Ignacio	0535-077711/2006	2023178	Calamuchita
5300	Valeri Daniel Antonio	0535-077713/2006	12331842	Calamuchita

5 días - Nº 34127 - s/c - 15/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resol A Nº 3553/15 - En el marco del actuado administrativo identificado como Expte. Nº 1002853, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 04 de Agosto de 2015, Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo MARIO FEDERICO LOPEZ D.N.I. Nº 30.583.753., a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15º inc. "20" del R.R.D.P., correlacionado con el Art. 15º incs. "d" e "i" de la Ley Nº 9728/10, Art. 15º inciso "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 8º inc. "2", 10º incs. "1" y "2", 15º, párrafo 1º y 16º inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19º inc. "c", 102º y 75º inc. "e" de la Ley del Personal Policial Nº 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días - Nº 34424 - s/c - 15/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resol A Nº 3492/15. En el marco del actuado administrativo identificado como Expte. Nº 1008542, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 26 de Mayo de 2015, Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía de la Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA, D.N.I. Nº 25.334.178, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas previstas en el artículo 15 inciso 19º, 20º y 27º del Dcto. Nº 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL y ARCHIVASE. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días - Nº 34425 - s/c - 15/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resol A Nº 3446/15. En el marco del actuado administrativo identificado como Expte. Nº 1012223, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 21 de Julio de 2015, Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: Disponer la baja por CESANTIA del Agente ELIAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ, M.I. Nº 29.969.017, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las Faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º incisos 19º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728,

teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8° inc. 1° del citado cuerpo normativo. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días - N° 34445 - s/c - 15/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resol A N° 3472/15. En el marco del actuado administrativo identificado como Expte. N° 1011176, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 14 de Mayo de 2015, Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente GONZALO MIGUEL HERNANDEZ, D.N.I. N° 31.149.913, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura en las faltas gravísimas previstas en el artículo 15 Incisos 20° (en función del Art. 15 Inciso "i" y "d" de la Ley 9728), y 27° del Dcto. 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días - N° 34426 - s/c - 15/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resol A N° 3694/15. En el marco del actuado administrativo identificado como Expte. N° 1007130, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 09 de Noviembre de 2015, Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del CABO MARIANO EXEQUIEL VALERO, D.N.I. N° 33.548.028, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho intimado, por configurar una falta de naturaleza gravísima, previstas en los Artículos 15° incs. "01" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes establecidas en el R.R.D.P. (Dcto. 1753/03 y mod.) y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días - N° 34430 - s/c - 15/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resol A N° 3488/15. En el marco del actuado administrativo identificado como Expte. N° 1011426, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 26 de Mayo de 2015, Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo CARLOS ROBERTO GALLARDO, D.N.I. N° 33.603.318, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19° Y 27° del Dcto. N° 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL y ARCHIVESE. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días - N° 34427 - s/c - 15/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al AGENTE SILVIO EDUARDO CAMARA M.I. N° 22.148.559, de lo dispuesto en la Resolución N° 1455 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 20/10/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° Artículo 1° RECHAZASE la solicitud de indemnización por accidente de trabajo formulada por el Agente SILVIO EDUARDO CAMARA (D.N.I N° 22.148.559), quien reviste en el cargo de Sargento Ayte (12-150) de La Policía De La Provincia De Córdoba, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, con motivo del accidente de trabajo "in itinere" que manifiesta haber sufrido. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la sectorial de recursos humanos correspondiente, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 001455 – Firmado por Susana A Bertoldi – Jefe de Área Despacho (supl). Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 35027 - s/c - 18/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025885/2005 GRECO GABRIEL FACUNDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GRECO GABRIEL FACUNDO DNI 25.024.449 sobre un inmueble de 98 Has. ubicado en Paraje La Aguada,

Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con propiedad de Roldan, en su costado Sur con Benjamin Bustamante, al Este con Prop. Calvimonte y Suc. Luis Flores y al Oeste con Luis Bustamante – Benjamin Bustamante siendo titular de la cuenta N° 350304507498 AGUIRRE BAUTISTA JUAN, Cta Nro 350301982438 NUÑEZ TOMAS, cuenta N° 350304522144 AGUIRRE OCTAVIANO SUC. Cita a los titulares de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 34840 - s/c - 18/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resol A N° 3682/15. En el marco del actuado administrativo identificado como Expte. N° 1011661, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 02 de Noviembre de 2015, Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del CABO JUAN JOSÉ ALTINA, D.N.I. N° 28.239.925, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho intimado, previsto en el artículo 15° incisos "19" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° inc. 1°, 10° inc. "2", 15° párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días - N° 34439 - s/c - 15/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la señora Bravo, Graciela María D.N.I. N° 10.367.595; que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-106178050-215; caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR LA OFICINA DE SUELDOS AREA "B" Docente Bravo Graciela María D.N.I.:10.367.595", Se intima a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 del Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 1.785,59) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos por Ud., en el periodo comprendido entre el 25/06/2014 al 30/06/2014, habiendo obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria otorgada por Resolución de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba N°002010 con fecha 2 de Junio de 2014, debido a la incompatibilidad de percepción de haberes en actividad con haberes correspondientes a un beneficio jubilatorio, conforme lo establecido en los art. 20-ley N° 7233 y art.63 de la Ley N° 8014; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago mediante la presentación de la boleta de depósito en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, bajo apercibimiento de la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de la suma indicada. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 04 de Diciembre de 2015

5 días - N° 34504 - s/c - 15/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008571/2005 - LEAL LINO MARCELO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEAL LINO MARCELO, DNI 21.408.847 sobre un inmueble de 1 Ha 466 8 M2, ubicado en calle Pública s/n, Paraje San Martín, Comuna San Vicente, Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto., que linda según Registro de Superficie acompañado a fs. 25, en su costado Norte con Posesión Carlos Altamirano, en su costado Sur con Posesión Oscar Ponce, al Este con calle Pública, y al Oeste con Posesión Enrique Gil, siendo titular de la cuenta N° 280506936376 (mayor superficie) LEAL DE SALVATIERRA LUCIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LEAL DE SALVATIERRA LUCIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 01 / 12 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 34839 - s/c - 18/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resol A N° 3503/15. En el marco del actuado administrativo identificado como Expte. N° 1006296, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 15 de Junio de 2015, Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente JEREMIAS EDUARDO RODRIGUEZ D.N.I. N° 34.989.235, a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el que configura faltas gravísimas, previstas en el artículo 15° incisos 20 y 27 (correlacionado con el Art. 15 Inciso "i" de la Ley de Personal Policial N° 9728) y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1º y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10.) Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días - N° 34441 - s/c - 15/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025945/2005 GUEVARA ERNESTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUEVARA ERNESTO DNI 21.482.265 sobre un inmueble de 675 m2, ubicado en calle publica s/n , Lugar Villa Amancay, Pueblo Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Departamento Clamuchita, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 8, en su costado Sur con calle 11 , al Este con lote 6 y al Oeste con Lote4, siendo titular de la cuenta N° 120215447435 ARIAS JORGE BELTRAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JORGE BELTRAN ARIAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 34842 - s/c - 18/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078586/2007 MONIER LUIS CESIONARIO – PEREZ JUAN PABLO CESIONARIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONIER LUIS DNI N 6.486.114 Y EL SR. PEREZ JUAN PABLO DNI N 24.185.779 sobre un inmueble de 1440 m2 ubicado en calle Sarmiento, Kennedy y Formosa, Lugar Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje Departamento Cruz del Eje, Pcia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con parcela 6 y 8, en su costado Sur con calle Kennedy(ex Turrella), en su costado Este con calle Formosa y al Oeste con calle Sarmiento, siendo titular de cuenta N° 140100614444 cita al titular de cuenta mencionada CRIADO DEMONIER VIRGINIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 34843 - s/c - 18/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091170/2008 ALTAMIRANO NELSON ELOY – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALTAMIRANO NELSON ELOY DNI 14.780.465 sobre un inmueble de 800 m2, ubicado en CALLE Champaqui, n°, de la Loc. Villa La Rancherita , Pedanía San Isidro, Departamento Santa Marie, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 8, lote 7 y Lote 6, en su costado Sur con Lote 11 , al Este con calle Champaquí y al Oeste con Lote5, siendo titular de la cuenta N° 310705709491 PEREYRA DE AXENFELD E. y 30705734363 AXEFELDJOSE cita a los titulares de cuenta mencionados y al titular registral PEREIRA DE ACENFELD ESTHER Y AXENFELD JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u

oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 34844 - s/c - 18/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095318/2009 - LOPEZ MARIA DEL CARMEN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ MARIA DEL CARMEN , DNI 6. 679.088 sobre un inmueble de 768 M2 , (Lts 8, 9 Mzna 1 ubicado en calle Chamame (ex Suarez) N 964 (entre calle La Jota y calle del Valloecito, Barrio Guiñazu, Córdoba Departamento Capital, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Lt 7, al Este con calle Del Chamame, y al Oeste con calle Lt 3 y 6, siendo titular de la cuenta N° 110115980033 (Mz 1 Lt 8) RIV CELSO JULIAN y Cuenta N 110115980025 (Mz 1, Lt 9) RIV CELSO JULIAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RIV CELSO JULIAN (Mz 1, Lts 8 y 9) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 34853 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO AYTE HECTOR OMAR LUJAN M.I. N° 16.812.254 , de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60973/15, de fecha 27 de Octubre 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO AYTE HECTOR OMAR LUJAN M.I. N° 16.812.254, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 30/06/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 27 de Octubre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60973/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35031 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO ROBERTO MARTIN MORENO M.I. N° 21.393.912 , de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60946/15, de fecha 22 de Octubre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO ROBERTO MARTIN MORENO M.I. N° 21.393.912, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 14/07/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Octubre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60946/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35037 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO 1º HUGO ARGENTINO QUINTERO M.I. N° 17.000.241 , de la

parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60870/15, de fecha 16 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO PRIMERO HUGO ARGENTINO QUINTERO M.I. N° 17.000.241, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68° inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 21/04/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93° inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 16 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60870/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35039 - s/c - 18/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Resol A N° 3532/15. - En el marco del actuado administrativo identificado como Expte. N° 1012223, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 21 de Julio de 2015, Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del AGENTE GONZALO IGNACIO GAUNA, D.N.I. N° 34.289.380, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos intimados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en el artículo 15° inciso "19" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° inc. 1°, 10° inc. "2", 15° párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días - N° 34444 - s/c - 15/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO 1° BIBIANA MABEL FERNANDEZ M.I. N° 21.997.820, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60850/15, de fecha 16 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SARGENTO PRIMERO BIBIANA MABEL FERNANDEZ M.I. N° 21.997.820, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68° inc "a" de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 12/03/2015 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93° inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 16 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60850/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35040 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUB CRIO GUSTAVO ALEJANDRO LEON M.I. N° 18089739, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60695/15, de fecha 21 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva, en "Tareas no Operativas" en que se encontraba Sub Crio GUSTAVO ALEJANDRO LEON M.I. 18089739 nombrado retomando su situación de servicio efectivo en los términos del artículo N° 68 inc. "A" de la ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 08/06/2015. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación a los fines del art. 93 "A" de la Ley N° 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 21 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60695/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 35042 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE GONZALIAZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33881776, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60740/15, de fecha 3 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en

uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR las continuidades en Pasiva de el Agte GONZALIAZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33881776, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, desde 02/03/2015 hasta 16/04/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc "C" y 70 inc. "D" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94 y 95 del mismo plexo legal y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente Acuerdo extra judicial conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 3 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60740/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35050 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N° 29071833, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60809/2015, de fecha 11 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N° 29071833, desde el 21/03/2015 al 28/03/2015, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" y art. 70° inc. "d" de la ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas fs. (04/07) por el Departamento Medicina Laboral. 2. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60809/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35054 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO (R) SORGINI NORBERTO CEFERINO M.I. N° 20.074.858, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60672/15, de fecha 20 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del COMISARIO (R) SORGINI NORBERTO CEFERINO M.I. N° 20.074.858, por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 05/07/2013 hasta 13/07/2013, desde 01/07/2013 hasta 04/07/2013, desde 08/10/2013 hasta 06/11/2013, desde 07/11/2013 hasta 05/01/2014 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de (06) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fs (22) por el Departamento Medicina Laboral. 2. Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentra en situación de Retiro. 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 20 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60672/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35084 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N° 29071833, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60815/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Pasiva del CABO LOURDES SZWEDOWICZ M.I. N° 29071833, desde el 16/04/2015 al 25/07/2015, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" y art. 70° inc. "d" de la ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60815/2015 Que es

cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35055 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBOFICIAL MAYOR JOSÉ ERNESTO CARBALLO M.I. Nº 16.279.001, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60825/2015, de fecha 14 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación en de revista efectiva en "TAREA NO OPERATIVA" en que se encuentra el SUBOFICIAL MAYOR JOSÉ ERNESTO CARBALLO M.I. Nº 16.279.001, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68 inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 26/02/2015. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del Art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectuó los registros de rigor en el legajo medico del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60825/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35056 - s/c - 18/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la señora García Marta Irene, D.N.I. Nº 05.617.521; que en virtud de lo que consta en la NOTA Nº GRH02-106032050-115; caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DE SUELDOS AREA "A" de la Docente García Marta Irene D.N.I.: 05.617.521, Se intima a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" Nº 900-4000/04 del Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 88/100 (\$ 15.290,88) en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos por Ud., en el periodo comprendido entre el 01/05/2014 al 30/06/2014; habiendo obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria otorgada por Resolución de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba Nº 001438 con fecha 23 de Abril de 2014, debido a la Incompatibilidad de percepción de haberes en actividad con haberes correspondientes a un beneficio jubilatorio, conforme lo establecido en los arts. 20-Ley Nº 7233 y 63 de la Ley Nº 8014; debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago mediante la presentación de la correspondiente boleta de depósito en la oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, bajo apercibimiento de la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del Cobro Judicial de la suma indicada. Queda Ud. debidamente notificada. Córdoba 04 de Diciembre de 2015.

5 días - Nº 34506 - s/c - 15/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO JUAN ALBERTO LEDESMA M.I. Nº 20656840, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60730/2015, de fecha 02 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tarea No Operativa" en que se encontraba el Sargento Primero JUAN ALBERTO LEDESMA D.N.I. Nº 20656840, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. 68º inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 09/02/2015. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 93º inc. "a" de la Ley 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 02 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60730/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35062 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO MUGA CRISTIAN CARLOS M.I. Nº 21.395.221, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60672/15, de fecha 20 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del COMISARIO MUGA CRISTIAN CARLOS M.I. Nº 21.395.221, por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 26/09/2013 hasta 28/09/2013 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de (06) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fs (22) por el Dpto Medicina Laboral. 2. Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda,

y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentra en situación de Retiro. 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 20 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60672/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35083 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCOMISARIO AGÜERO MARIO OSCAR M.I. Nº 24.074.858, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60672/15, de fecha 20 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del SUBCOMISARIO AGÜERO MARIO OSCAR M.I. Nº 24.074.858, por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 18/10/2013 hasta 21/10/2013, desde 22/04/2014 hasta 25/04/2014, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de (06) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fs (22) por el Departamento Medicina Laboral. 2. Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la institución y/o que se encuentra en situación de Retiro. 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 20 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60672/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 35086 - s/c - 18/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

EL SR. JEFE DE POLICÍA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el Agente JUAN ALBERTO GIL D.N.I. 32.802.967, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. 68º inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 15/04/2015. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado. PROTOCOLÍCESE, JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Agosto de 2015. RESOLUCIÓN Nº 60634. Firmado por el Señor Crio. Gral. Rec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ JEFE DE POLICÍA.

5 días - Nº 34881 - s/c - 17/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D-0665/2015 02 DICIEMBRE 2015 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015, por Decreto 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1º – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve COMPENSAR al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y al Impuesto a la Propiedad Automotor y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2º – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el

plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3º- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastian-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-084010/2015	CIARIMBOLI MARICEL ELIZABETH	SJGIR-D 0568/2015	07/10/2015

5 días - N° 34933 - s/c - 17/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN
ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-E-1178/2015 02 DICIEMBRE 2015 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO RESUELVE: ARTICULO 1º – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR la Exención para la Añualidad 2014, DECLARAR LA EXENCIÓN por los períodos dispuestos en el Acto Administrativo dictado e INTIMAR el pago de los períodos adeudados. ARTICULO 2º – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la retomo, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3º- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastian-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE./ TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-079197/2014	PELLEGRINO GRACIELA MARIA	SJGIR-E-0975/2014	03/11/2014
2	0034-080912/2014	RASPANTI LUIS ALBERTO "ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA"	SJGIR-E-0042/2015	09/02/2015

5 días - N° 34950 - s/c - 17/12/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución N° 1243/15 - La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Sr. Adrián Alejandro MERLO (D.N.I. N° 18.611.519), que en el Expediente N° 0622-116720/2009 recayó la Resolución N° 1243/15, de fecha 10/11/15 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1º- APROBAR el sumario ordenado por Resolución DGETyFP N° 0306/14, en contra del Sr. Adrián Alejandro MERLO (D.N.I. N° 18.611.519), por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente.- Art. 2º- SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA del mencionado agente, el 23/05/09 en un (01) cargo de Preceptor -titular- del IPET N° 67 "Tte. Cnel. LUIS PIEDRABUENA" de Malagueño; por los fundamentos expuestos en el "Considerando" precedente y en los términos que prevé el Art. 126º inc. f) del Decreto Ley 214/E/63.- Art. 3º- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a los fines del Art. 2º de la presente Resolución.- FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - N° 35324 - s/c - 21/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGENTE DIEGO NAHUEL GORBARAN M.I. N° 33488124, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60729/2015, de fecha 02 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del AGENTE DIEGO NAHUEL GORBARAN M.I. N° 33488124, desde el 13/01/2015 al 20/01/2015, debiendo adicionar los mismos a los oportunamente homologados y resueltos en la Situación normada, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69 inc. "e" y en su inc. "c" y el art. 70º inc. "d" de la Ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y para el caso de continuar,

hasta el plazo máximo de seis (.06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a la/los causantes del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los períodos de licencia que impliquen CONTINUIDAD en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medicas laborales en las que se encontraron la/los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente, correspondiendo emitir instrumento resolutive solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda. 3 Al Departamento Finanzas a los fines del art. 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de la/los encartados. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 02 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60729/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 35060 - s/c - 18/12/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE ORDOÑEZ

DECRETO N° 066/2015. General Ordoñez; 10 de Diciembre 2015. Y VISTOS, la sanción realizada por el Consejo Deliberante de la Ordenanza N° 684/15 de adhesión por parte del Municipio de Ordoñez, Departamento Unión; Provincia de Córdoba a la Ley: 27.200 y su decreto PEN 2280/2015, que extiende la emergencia pública, sanitaria, ocupacional y alimentaria hasta 31/12/2017, declarando la emergencia económica, financiera, y administrativa de este municipio de Ordoñez, tal cual se especifica en la ordenanza mencionada. El intendente de Ordoñez decreta: Art. 1 Promúlguese, en todos sus términos la ordenanza N° 684/2015 de adhesión por parte del Municipio de Ordoñez, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a la ley 27.200 y su decreto 2280/2015, que extiende la emergencia pública, sanitaria, ocupacional y alimentaria hasta 31/12/2017, declarando la emergencia económica, financiera, y administrativa del sector publico de este municipio de Ordoñez, aprobada por el Consejo Deliberante con fecha 09/12/2015. Ordenanza respectiva a disposición de los interesados por termino de ley, en sede del Municipio de Ordoñez.-

1 día - N° 35328 - \$ 613,50 - 15/12/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 33/2015: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ESCUELA DE POLICIA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN DE ESTA REPARTICIÓN.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

- Objeto de la prestación:
UN (01) SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 MESES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ESCUELA DE POLICIA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN DE ESTA REPARTICIÓN.
- Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$258.000,00).
- Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1º piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.
- Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
- Forma de Pago: El pago se efectuará por intermedio del Departamento Finanzas, División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.
- Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.
- Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.
- Documentación a presentar:
 - Índice General de la presentación
 - Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.
 - Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.
 - Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.
 - Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:
 - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.
 - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.
 - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes

concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada N°33/2015, para la Contratación de un (01) Servicio de Limpieza con destino al Departamento Escuela de Policía Libertador General San Martín de esta Repartición."

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 18 de Diciembre de 2015, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Pedro Scanferla - Div. Contrataciones

3 días - N° 35063 - s/c - 16/12/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 32/2015: ADQUISICION DE UN CONTADOR HEMATOLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

a) Objeto de la prestación:

UN (01) CONTADOR HEMATOLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL POLICLINICO POLICIAL.

b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000,00).

c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba. Departamento Finanzas – División Contrataciones, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1º piso, de la Ciudad de Córdoba.

d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.

e) Forma de Pago: El pago se efectuará por intermedio del Departamento Finanzas, División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.

f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

1) Índice General de la presentación

2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA, impuestos, gastos de flete, acarreo y cualquier otro gravamen que pudiera corresponder.

3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.

4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.

5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:

a. Constancia de Ropyce vigente inscripto en el rubro, o la constancia de iniciación del respectivo trámite recibida en Mesa de Entradas del Centro Cívico.

b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.

- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de

Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba y un correo electrónico a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada N°32/2015, para la adquisición de un (01) contador hematológico para el Servicio de Laboratorio con destino al Departamento Policlínico Policial de la Policía de la Provincia de Córdoba"

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones del Departamento Finanzas - Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad el día 18 de Diciembre de 2015, a las 10:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal. Crio. Pedro Scanferla - Div. Contrataciones

3 días - N° 35068 - s/c - 16/12/2015 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Subasta Electrónica N° 09/2015: Adquisición de uniformes de verano para el personal de la Dirección General de Policía Caminera de la Policía de la Provincia de Córdoba.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Adquisición de uniformes de verano para el personal de la Dirección General de Policía Caminera. FECHA DE SUBASTA: 17/12/2015 - HORARIO DE SUBASTA: Desde las 08:00 hasta las 12:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.094.400,00 - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.5% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS - FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA. FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR RENGLÓN LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - N° 35293 - s/c - 15/12/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 34265/2015 Contratación Directa N° 324/2015 "EXPLORACION COMERCIAL DEL LOCAL A8 DEL CENTRO COMERCIAL AREA FACULTAD DE ODONTOLOGIA - RUBRO KIOSCO". PREADJUDICATARIO: CACERES PABLO - CUIT N° 20-35257960-3 por \$ 768.000,00.

1 día - N° 34997 - \$ 147,06 - 15/12/2015 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

CONCURSO DE PRECIOS Dec N° 1886/15

Llamase a Concurso de Precios por cotizaciones para la CONCESION DE UN ESPACIO DESTINADO A LA COMERCIALIZACION DE INDUMENTARIA EN EL COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS de la ciudad de La Falda, durante el periodo 01/01/2016 hasta el 31/03/2016. Presupuesto Oficial: \$ 80.000.- Retiro de pliegos (s/cargo), presentación de propuestas hasta horario de apertura de sobres, 12.00 hs día 23/12/2015 en Edificio Municipal, A.C.A N° 32 La Falda

2 días - N° 35305 - \$ 475,32 - 16/12/2015 - BOE

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACIÓN N° 3873

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3873, para la ejecución de los trabajos de "Cambio de Solado en entrepiso y trabajos varios" en el edificio sede de la sucursal Barrio Cerro las Rosas (CBA). La apertura de las propuestas se realizará el 17/12/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Barrio Cerro las Rosas (CBA) y en la Gerencia zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.- COSTO ESTIMADO: \$ 323.677 más IVA.-

4 días - N° 31371 - \$ 1035,52 - 18/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 TRAMO: INICIO VARIANTE RÍO I – FIN VARIANTE SANTIAGO TEMPLE EXPEDIENTE 0045-017686/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, MANTENIÉNDOSE EL LUGAR Y LA HORA PREVISTOS EN EL LLAMADO ORIGINAL.-

1 día - N° 35298 - s/c - 15/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 – TRAMO: FIN VARIANTE SANTIAGO TEMPLE - INICIO VARIANTE ARROYITO - EL FUERTECITO - EXPEDIENTE 0045-017687/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, MANTENIÉNDOSE EL LUGAR Y LA HORA PREVISTOS EN EL LLAMADO ORIGINAL.-

1 día - N° 35299 - s/c - 15/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 – TRAMO: VARIANTE ARROYITO - EL FUERTECITO - INICIO VARIANTE EL TÍO EXPEDIENTE 0045-017688/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, MANTENIÉNDOSE EL LUGAR Y LA HORA PREVISTOS EN EL LLAMADO ORIGINAL.-

1 día - N° 35300 - s/c - 15/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 04 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 – TRAMO: INICIO VARIANTE EL TÍO – FIN VARIANTE LA FRANCIA -EXPEDIENTE 0045-017689/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015, MANTENIÉNDOSE EL LUGAR Y LA HORA PREVISTOS EN EL LLAMADO ORIGINAL.-

1 día - N° 35301 - s/c - 15/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 05 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 – TRAMO: FIN VARIANTE LA FRANCIA – INICIO VARIANTE DEVOTO - EXPEDIENTE 0045-017690/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015, MANTENIÉNDOSE EL LUGAR Y LA HORA PREVISTOS EN EL LLAMADO ORIGINAL.-

1 día - N° 35302 - s/c - 15/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 TRAMO: INICIO VARIANTE RÍO I – FIN VARIANTE SANTIAGO TEMPLE EXPEDIENTE 0045-017686/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, MANTENIÉNDOSE EL LUGAR Y LA HORA PREVISTOS EN EL LLAMADO ORIGINAL.-

1 día - N° 35303 - s/c - 15/12/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 4317 APERTURA PRORROGADA PARA EL: 21/01/2015 Hora: 10:00 Objeto: "Adquisición de 17 (diecisiete) vehículos automotores, tipo camiones livianos y semi-pesados, motorización diesel, 0KM para Epec.". Lugar, Consulta y Pliegos: Adm. Ctral, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso de 7:30 a 12:30 Hs – Cba. P. Of.: \$14.986.010,00.- V. Pliego: \$ 7000.- Sellado Ley: \$100

1 día - N° 34938 - \$ 218,11 - 15/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Licitación Pública N° 39/2015 – Obra: Cambio y Restructuración de Cubierta de Nave Principal de FaMAF (Ley 13064) – EXP-UNC:0044664/2015. Costo del pliego: \$ 1.781,92. - Venta de pliegos: Del 21/12/15 al 08/01/16 y del 01/02/16 al 18/02/16 - Consulta del Pliego: Área Económico-Financiera de la FaMAF. Medina Allende s/n. Ciudad Universitaria – Córdoba. Hasta el 5/02/16 a las 13 hs, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 hs. Presentación de Ofertas: Área Económico-Financiera de la FaMAF. Medina Allende s/n. Ciudad Universitaria – Córdoba. Hasta el 19 de febrero de 2016 a las 11 hs. Lugar y Acto de Apertura: Área Económico-Financiera de la FaMAF. Medina Allende s/n. Ciudad Universitaria – Córdoba. 19 de febrero de 2016 a las 12 hs. Informes: teléfono (0351) 5353701 – Interno 41128, de lunes a viernes de 9:30 a 13 hs. - compras@famaf.unc.edu.ar

5 días - N° 34956 - \$ 1722,80 - 21/12/2015 - BOE

 Ministerio de AGUA, AMBIENTE y SERVICIOS PÚBLICOS  GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/2015	
ASUNTO	Gasoductos de Alimentación y Plantas Reductoras de Presión para Abastecimiento de Gas Natural a las Localidades de Aldea Santa María, Pueblo Italiano, Viamonte, La Cesira y Laboulaye.
PRESENTACIÓN Y APERTURA	05/02/2016
PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL ESTIMADO	\$ 392.790.756,00
PRECIO TOPE	\$ 432.069.831,00
GARANTÍA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
SELLADO DE LEY	\$ 100,00
VALOR DEL PLIEGO	\$ 30.000,00
LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Humberto Primo N° 607 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba - Salón de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba - Hasta las 11:00 hs.
LUGAR Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS	Humberto Primo N° 607 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba - Salón de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba - A las 12:00 hs.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, Humberto Primo N° 607 piso 8° de 9 a 18 hs., hasta 05 días antes del acto de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Dirección General de Planeamiento, Ejecución y Gerenciamiento de Obras de la Secretaría de Desarrollo Energético, Humberto Primo N° 607 piso 1° de 10 a 18 hs., hasta 05 días antes del acto de apertura.
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Resolución N° 50/2015 de la Secretaría de Desarrollo Energético.

3 días - N° 35285 - s/c - 17/12/2015 - BOE